

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Código: PR-GDS-011
	GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Versión: 2 Fecha de aprobación: 25/06/2025 Página 1 de 1
Elaboró: Profesional especializado		Revisó: Secretaria de Gestión Social
		Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1. OBJETIVO

Promover, establecer y ejecutar estrategias para la atención integral a la infancia y adolescencia con el propósito de restituir y fomentar la garantía de sus derechos en el marco de un enfoque diferencial.

2. ALCANCE

Aplica a toda la población de primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio en cuanto a la garantía de sus derechos, enmarcados en los lineamientos de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y la ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

3. DEFINICIÓN

PRIMERA INFANCIA: Se define como una etapa del ciclo vital humano, que comprende desde la gestación y hasta los cinco años. Es la etapa en la cual las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades.

INFANCIA: Período de la vida de la persona, comprendido entre los seis años a los 12 años

ADOLESCENCIA: Período de la vida de la persona comprendido entre los 12 años aparición de la pubertad, que marca el final de la infancia, y el inicio de la edad adulta (17 años), momento en que se ha completado el desarrollo del organismo.

DERECHOS DE LOS NNA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES): Los derechos del niño son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA

INFANCIA: Tiene como objeto el diseño de acciones integrales encaminadas a reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos para garantizarles el ejercicio de los mismos, previniendo cualquier amenaza o vulneración, protegiendo su dignidad humana dentro del principio de interés superior consignado en los Convenios Internacionales, la Constitución y la Ley Nacional.

4. DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Promover, establecer y ejecutar estrategias para la atención integral a la infancia y adolescencia con el propósito de restituir y fomentar la garantía de sus derechos en el marco de un enfoque diferencial.	Profesional Especializado Profesional universitario de apoyo	Acuerdo 101 de 2014
Aumentar la participación y vinculación de niños, niñas en programas para la atención integral a la primera infancia en el entorno familiar, comunitario e institucional.	Profesional Especializado Profesional universitario de apoyo	Actas mesa de participación de niños y niñas. Ley 1098 de 2006
Fortalecer el funcionamiento y la implementación de los programas nutricionales dirigidos a los niños y niñas entre 6 y 59 meses.	Profesional Especializado Profesional universitario de apoyo	Formatos y planillas Programa Nutrir tipo I y II de la Gobernación de Cundinamarca
Fomentar el reconocimiento y apropiación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre la sociedad de Fusagasugá.	Profesional Especializado Profesional universitario de apoyo	Ley 1096 de 2006 Acuerdo 101 de 2014

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO REALIZADO
1	25 de septiembre de 2025	creación del documento
2	25 de junio de 2025	Se modifica el nombre del proceso, el código y la versión